01.02.01.078-2026

San José, Caldas, 18 de abril de 2026

Doctor:
ANDRÉS DUQUE OSORIO
Secretario de Deporte, Recreación y Actividad Física
Departamento de Caldas

Asunto: Solicitud de prórroga número 2 del Convenio No. CO1.PCCNTR.8353793

Respetado Secretario,

En representación del Municipio de San José, Caldas, y de manera respetuosa, me permito solicitar la prórroga número 2 del plazo de ejecución del Convenio No. CO1.PCCNTR.8353793, suscrito entre el Municipio de San José, Caldas y la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la dotación a escenarios deportivos que beneficien a la población del municipio de San José, Caldas".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el convenio suscrito con el departamento no se logró ejecutar en el plazo inicial por temas administrativos, en ese sentido, el 16 de diciembre de 2025 se solicito la prorroga número 1 la cual se concedió hasta el 30 de abril de 2026.

Ahora bien, en atención a que el recurso del departamento fue adicionado y transferido en la vigencia 2025 y que la disponibilidad presupuestal del Municipio correspondía al presupuesto del año 2025, se incorporaron como recursos del balance, los cuales no fueron aprobados por el Honorable Concejo Municipal en las sesiones ordinarias del mes de febrero ni en las sesiones extraordinarias del mes de marzo del año 2026, por esta razón, hasta la fecha, la entidad no ha iniciado la ejecución del convenio suscrito con su secretaría.

En este contexto, resulta necesario ampliar el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que la continuidad del convenio depende de la incorporación de los recursos del balance al presupuesto del municipio, espero que dicha adición pueda realizarse en las sesiones ordinarias de mayo de 2026 e iniciar la ejecución del convenio. Adicionalmente, la presente solicitud se fundamenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia, consagrados en la Ley 80 de 1993, así como en la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto

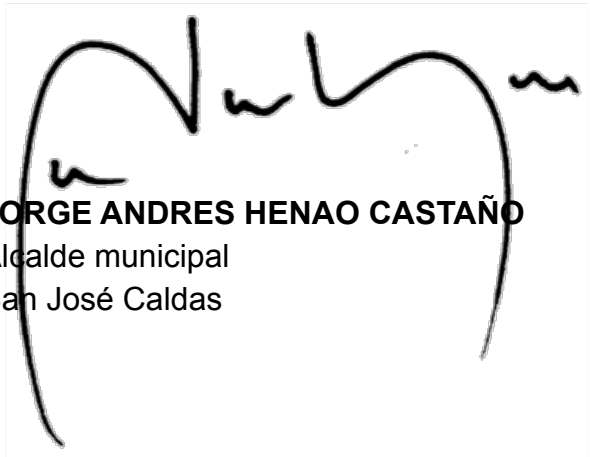
Proyectó: Miguel Ángel López Cardona
Revisó: Miguel Ángel López Cardona
Aprobó: Jorge Andrés Henao Castaño

contractual sin afectar la legalidad ni la correcta ejecución de los recursos públicos. Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 permite la modificación de los contratos y convenios estatales, mediante la suscripción de otrosí, cuando dichas modificaciones resulten necesarias para el cumplimiento de los fines estatales y no alteren la esencia del negocio jurídico.

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución por un término de ciento veinte (120) días, contados a partir del 30 de abril de 2026, con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades previstas y garantizar el logro de los objetivos y la correcta ejecución de este.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que se considere pertinente para la formalización de la prórroga.

Atentamente,



JORGE ANDRES HENAO CASTAÑO
Alcalde municipal
San José Caldas

Proyectó: Miguel Ángel López Cardona
Revisó: Miguel Ángel López Cardona
Aprobó: Jorge Andrés Henao Castaño